

1.7. SALUD LABORAL

1.7.1. Los accidentes de trabajo

Este año la evolución de la siniestralidad ha venido marcada por los efectos de la pandemia de COVID-19, entre ellos, las restricciones requeridas en cuanto a la movilidad, el retroceso de la producción económica o el de la ocupación. Además, se ha dado una concentración importante de accidentes laborales en el sector sanitario, epicentro de las actuaciones para contener la extensión y la gravedad del virus entre la población. Por otra parte, el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) ha creado unas guías de prevención y control para hacer más seguro el trabajo con el fin de mantener la capacidad de respuesta de todos los sectores económicos cuya actividad ha continuado, entre ellos, los prestadores de servicios esenciales a la comunidad.

El presente capítulo reúne las principales estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en 2020, publicadas por el ISSLA, así como una síntesis de los programas y las actuaciones más destacadas sobre prevención laboral llevadas a cabo por la Administración Autonómica. Por otra parte, también se incluyen datos a nivel nacional de estos indicadores y de las patologías no traumáticas que recogen ministerios como el de Trabajo y Economía Social o el de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales creó el marco normativo para la promoción de la seguridad y salud de los trabajadores, dando cumplimiento al mandato constitucional recogido en el artículo 40.2 de la Constitución y materializando, de esta manera, el compromiso de la Administración, de los agentes sociales y del conjunto de la sociedad por la reducción de la siniestralidad laboral.

Para que un accidente tenga la consideración de accidente de trabajo es necesario que exista una lesión corporal, que puede ser física o psíquica; que el trabajador sea por cuenta ajena, o bien que esté dado de alta en la contingencia de accidente de trabajo como autónomo por cuenta propia o socio de sociedades mercantiles y, finalmente, que se produzca con ocasión o por consecuencia del trabajo.

Con carácter general se presume, salvo prueba en contrario, que es accidente de trabajo toda lesión sufrida por el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo. También se presume como derivada de accidente laboral la muerte del trabajador que ha venido precedida por una situación de invalidez derivada de contingencias profesionales.

En España, según el artículo 156.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena. Además, en el artículo 156.2 se señala que tendrán consideración de accidentes de trabajo:

- a) Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.
- b) Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten las funciones propias de dichos cargos.
- c) Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que, aun siendo distintas a las de su grupo profesional, ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.
- d) Los acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.
- e) Las enfermedades, no incluidas en el artículo 157, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.
- f) Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.
- g) Las consecuencias del accidente que resulten modificadas en su naturaleza, duración, gravedad o terminación, por enfermedades intercurrentes, que constituyan complicaciones derivadas del proceso patológico determinado por el accidente mismo o tengan su origen en afecciones adquiridas en el nuevo medio en que se haya situado el paciente para su curación.

Según el artículo 156.4, pese a lo establecido en los apartados anteriores, no tendrán la consideración de accidente de trabajo:

- a) Los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose por esta la que sea de tal naturaleza que no guarde relación alguna con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente.

En ningún caso se considerará fuerza mayor extraña al trabajo la insolación, el rayo y otros fenómenos análogos de la naturaleza.

- b) Los que sean debidos a dolo o a imprudencia temeraria del trabajador accidentado.

Los accidentes de trabajo durante la jornada laboral

El freno de la actividad productiva por la pandemia de COVID-19 ha provocado un importante descenso de la siniestralidad laboral. En 2020 se han registrado en Aragón 15.480 accidentes con baja durante la jornada laboral, según las estadísticas publicadas en la página web del ISSLA. La cifra se ha reducido en 1.076 accidentes, un 6,5% menos que en 2019, mientras que la población ocupada ha disminuido interanualmente un 3,0%. No obstante, desde 2015 los accidentes que causan baja han repuntado considerablemente, con una tasa de variación del 24,1% (3.004 más).

■ Cuadro 74

Accidentes con baja en jornada de trabajo

Número y %. Aragón. 2015, 2019-2020

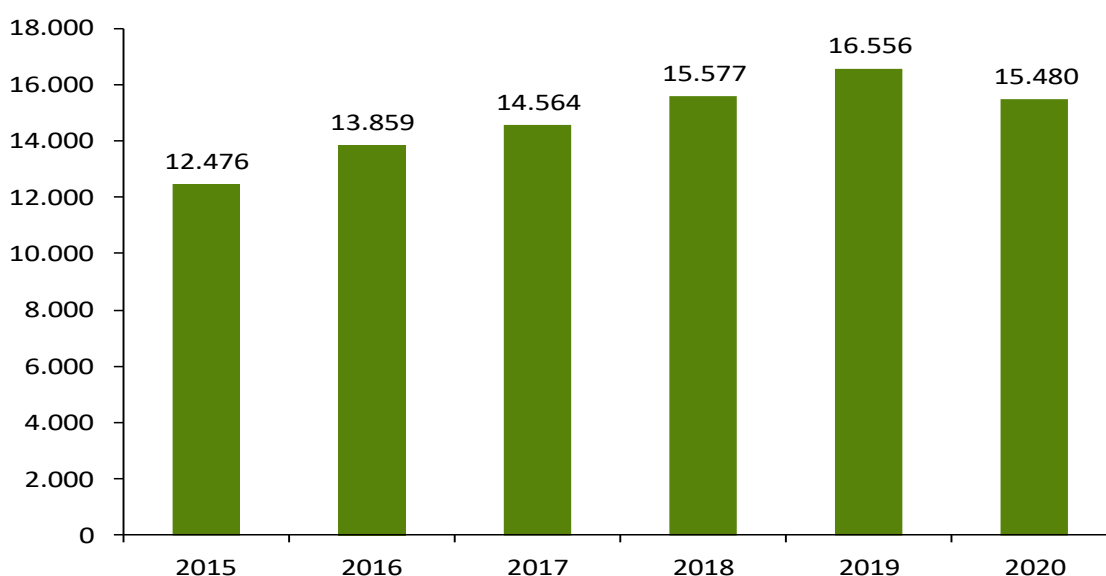
	2020	2019	Evolución % 2019-2020	Evolución % 2015-2020
Leves	15.378	16.421	-6,4	24,3
Graves	82	109	-24,8	3,8
Mortales	20	26	-23,1	-28,6
Totales	15.480	16.556	-6,5	24,1

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

■ Gráfico 64

Accidentes totales con baja en jornada de trabajo

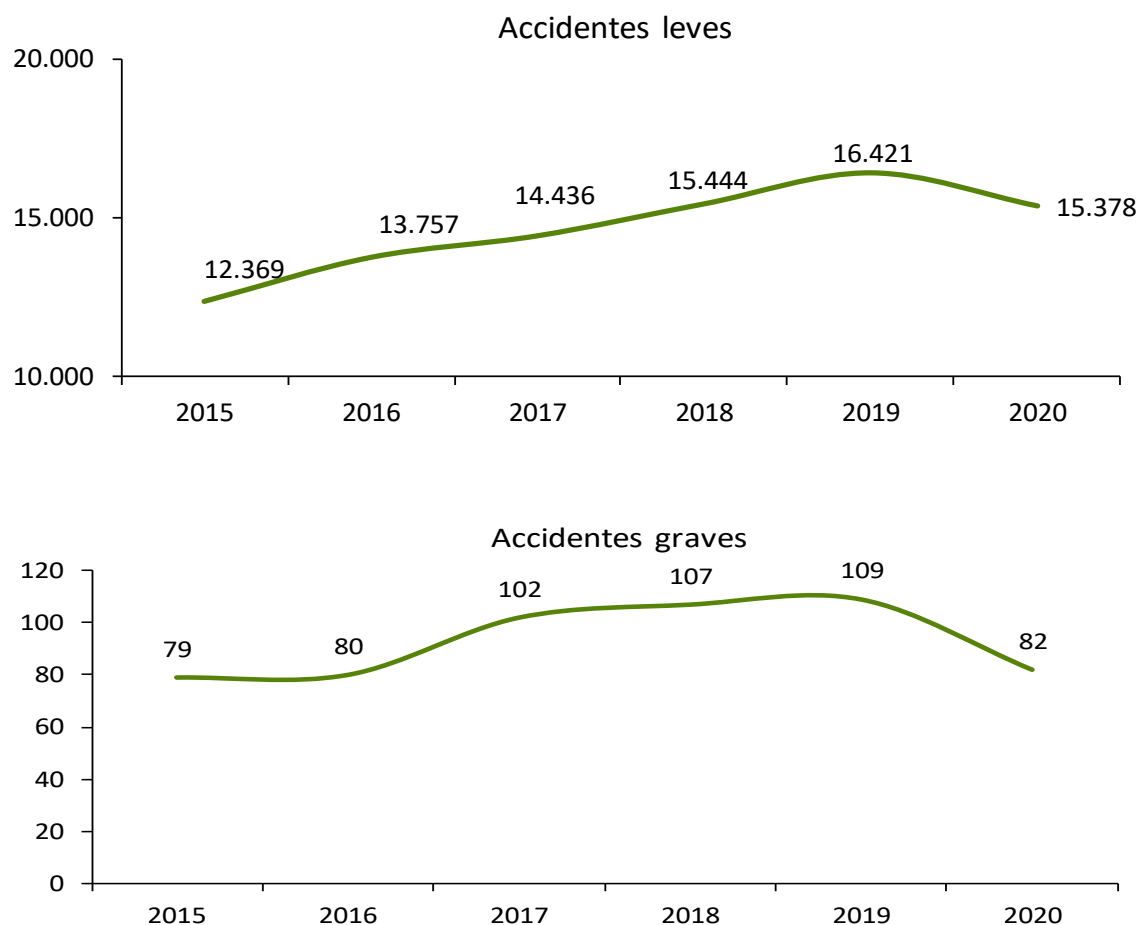
Número. Aragón. 2015-2020

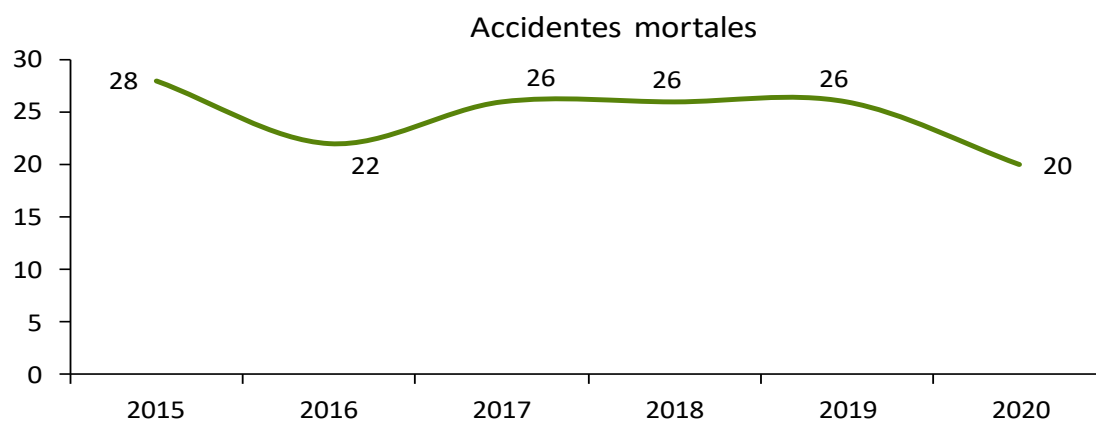


Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

Por su grado de lesión, los accidentes laborales leves (15.378) han sido los mayoritarios (99,3%), en porcentajes muy inferiores se encuentran los accidentes graves (0,5%) y los mortales (0,1%), situándose en 82 los primeros y en 20 los últimos. En 2020 los accidentes leves han caído en 1.043 (-6,4%), en los de tipo grave se han contabilizado 27 menos (-24,8%), mientras que los mortales fueron 6 menos (-28,6%). En esta evolución a la baja de los accidentes, destacan en términos relativos el comportamiento de la industria (-12,3%) y la construcción (-11,9%). En cifras absolutas el sector industrial ha tenido también el mayor descenso en los accidentes leves (-600), graves (-18) y mortales (-4). Únicamente han crecido los accidentes graves en construcción (1 más) y han sido estables los mortales en agricultura.

■ Gráfico 65
Evolución de los accidentes laborales con baja en jornada de trabajo por tipo de gravedad
 Número. Aragón. 2015-2020





Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

■ Cuadro 75

Accidentes con baja en jornada de trabajo por provincia

Número y %. Aragón. 2019-2020

	Leves		Graves		Mortales		Totales	
	Número	% Variación 2019-2020	Número	% Variación 2019-2020	Número	% Variación 2019-2020	Número	% Variación 2019-2020
Huesca	3.420	0,9	25	-16,7	5	-44,4	3.450	0,6
Teruel	1.591	2,6	11	-26,7	4	300,0	1.606	2,7
Zaragoza	10.367	-9,7	46	28,2	11	-31,3	10.424	-9,9
Aragón	15.378	-6,4	82	0	20	-23,1	15.480	-6,5

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

En Zaragoza provincia se han producido el 67,3% de los accidentes de trabajo con baja, un porcentaje inferior al de su población ocupada (73,5%). En Huesca se ha llegado al 22,3% (cifra por encima del 16,7% de personas con empleo) y en Teruel al 10,4% (peso muy próximo al de la ocupación que es del 9,9%). Precisamente en esta provincia (2,7% más) y en la oscenses (0,6% más) se ha producido un incremento interanual de las cifras de accidentes, mientras que en la zaragozana han descendido un 9,9%. En cifras absolutas la primera sumó 42, la segunda, 22, y la última los redujo en 1.140.

El índice de incidencia de accidentes laborales se define como el número de accidentes con baja ocurridos en jornada de trabajo por cada mil ocupados. Este índice relaciona el número de accidentes de trabajo con el número de trabajadores afiliados con las contingencias cubiertas. Este indicador es más ajustado que las cifras absolutas a la hora de comparar la siniestralidad laboral y conocer su evolución.

En Aragón el índice de incidencia¹ ha sido de 28,1 accidentes por 1.000 trabajadores. En la provincia de Zaragoza (25,7) es 2,4 puntos inferior, no ocurre lo mismo con Teruel (31,2) y Huesca (36,8) que se colocan por encima de la media aragonesa. La provincia oscense registra los índices de incidencia más altos tanto en los accidentes de tipo leve (36,5 accidentes por cada 1.000 trabajadores), como en los de tipo grave (2,7 por cada 10.000 trabajadores), siendo la turolense quien presenta el valor más alto en los mortales (7,8 por cada 100.000 trabajadores).

■ Cuadro 76

Índice de incidencia de accidentes de trabajo con baja laboral

Número. Aragón y provincias. 2020

	Leves	Graves	Mortales	Total
Huesca	36,5	2,7	5,3	36,8
Teruel	30,9	2,1	7,8	31,2
Zaragoza	25,5	1,1	2,7	25,7
Aragón	27,9	1,5	3,6	28,1

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

El índice de incidencia de accidentes² de trabajo con baja laboral en Aragón (27,8) ha sido superior en 4,2 puntos al del conjunto nacional (23,6), según datos del ISSLA que tienen como fuente el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Castilla-La Mancha (31,9), Navarra (30,7), Baleares (28,7) y La Rioja (28,3), junto a la comunidad aragonesa, muestran los índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja más elevados, sobrepasando los 27,5 accidentes por cada 1.000 trabajadores, aunque el descenso respecto al último año es muy significativo, sobre todo en Baleares (-14,4 puntos). Por el contrario, Madrid (18,0), Canarias (20,0), Cataluña (21,2) y Galicia (22,8) son las autonomías con menor siniestralidad laboral en términos relativos. En las islas la reducción ha sido de 8,5 puntos porcentuales.

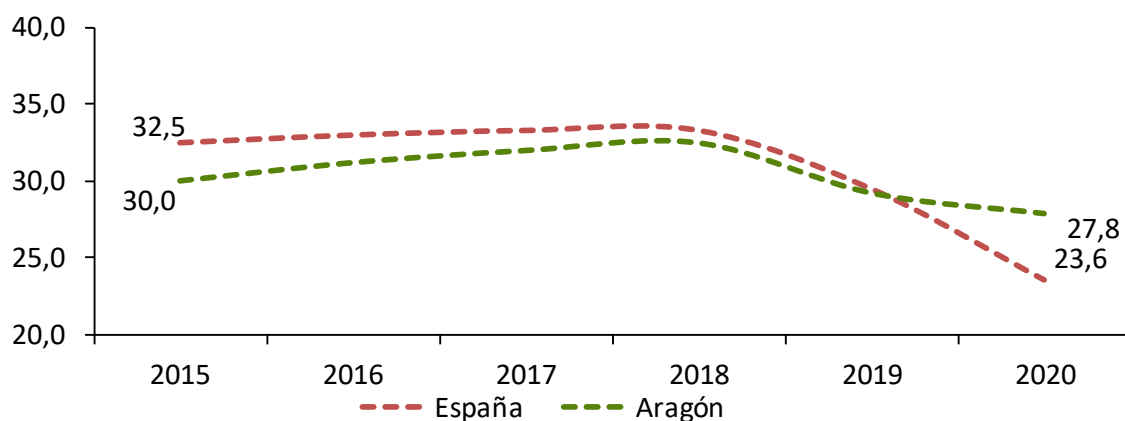
¹ Índice de incidencia a fecha de recepción de los partes de baja. El índice de incidencia global es por cada 1.000 trabajadores, al igual que el correspondiente a leves. En los graves es por cada 10.000 trabajadores y en los mortales por cada 100.000.

² El índice de incidencia que se utiliza para comparar España y Aragón, así como el resto de autonomías, está calculado a fecha de baja de los accidentes y no a fecha de recepción de los partes de baja, de ahí las ligeras variaciones cuando se utiliza uno u otro.

■ Gráfico 66

Índices de incidencia de accidente de trabajo con baja en jornada laboral

Accidentes totales por mil trabajadores. Aragón y España. 2015-2020

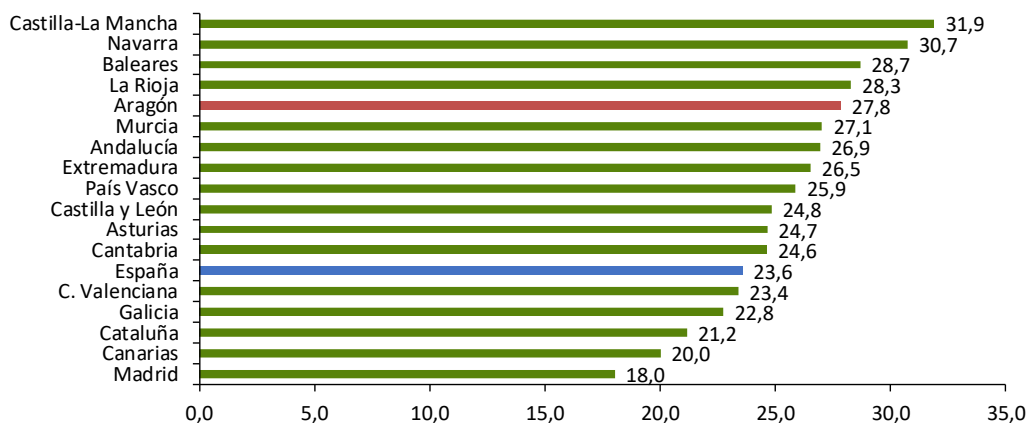


Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

■ Gráfico 67

Índice de incidencia de accidentes en jornada con baja laboral por Comunidad Autónoma

Accidentes por mil. 2020



Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

Los accidentes laborales en servicios presentan una proporción inferior al que muestra la población ocupada en este sector, aunque tiene la cifra más alta de siniestros con baja laboral (51,6% de accidentes y 66,7% de la ocupación). En el resto de sectores se está por encima de sus niveles de empleo, principalmente en industria (28,7% de accidentes y 21,3% de las personas ocupadas) y en construcción (11,5% de accidentes

y 6,3% de la ocupación). La siniestralidad laboral es menor en agricultura (8,2%), representando únicamente el 5,6% del conjunto de ocupados.

■ Cuadro 77

Accidentes de trabajo con baja laboral por sector económico

Número y %. Aragón. 2020

	Leves		Graves		Mortales		Total		Población ocupada
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	%
Agrario	1.261	8,2	7	8,5	3	15,0	1.271	8,2	5,6
Industria	4.419	28,7	22	26,8	5	25,0	4.446	28,7	21,3
Construcción	1.754	11,4	17	20,7	4	20,0	1.775	11,5	6,3
Servicios	7.944	51,7	36	43,9	8	40,0	7.988	51,6	66,7
Totales	15.378	100,0	82	100,0	20	100,0	15.480	100,0	100,0

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

■ Cuadro 78

Índices de incidencia de los accidentes de trabajo con baja laboral por sector económico

Número. Aragón. 2019-2020

	Leves		Graves		Mortales		Total	
	Índice de incidencia	Evolución 2019-2020	Índice de incidencia	Evolución 2019-2020	Índice de incidencia	Evolución 2019-2020	Índice de incidencia	Evolución 2019-2020
Agrario	39,8	-2,5	2,2	-40,1	9,5	2,5	40,1	-2,8
Industria	43,5	-11,9	2,2	-44,8	4,9	-44,4	43,8	-12,2
Construcción	49,8	-9,6	4,8	9,3	11,4	-17,8	50,4	-9,5
Servicios	20,7	0,6	0,9	-10,5	2,1	-8,7	20,9	0,5
Totales	27,9	-4,5	1,5	-23,2	3,6	-21,4	28,1	-4,7

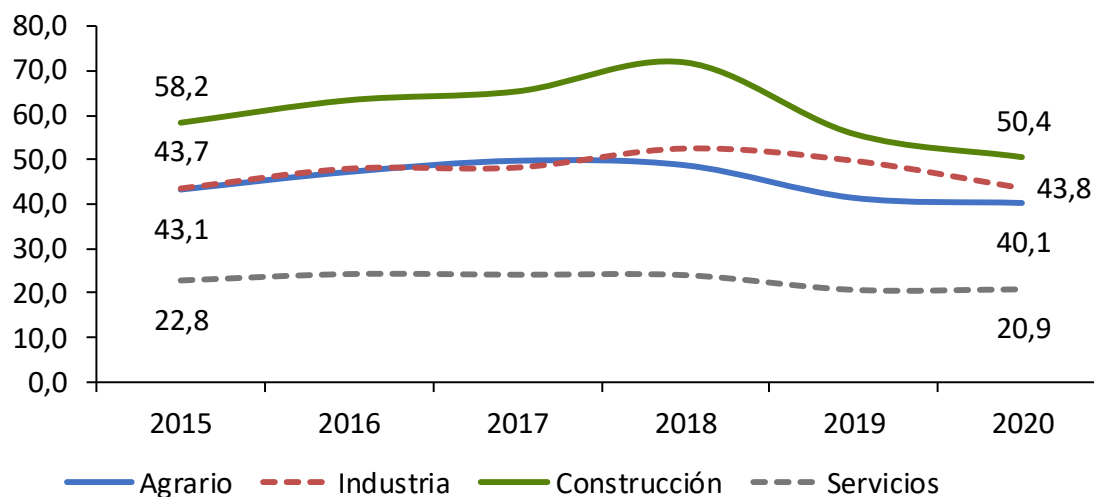
Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

El sector de la construcción tiene el índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja laboral más importante (50,4‰), quedando por detrás la industria (43,8‰), el sector agrario (40,1‰) y los servicios (20,9‰). Durante 2020 ha bajado la incidencia en los dos primeros (-9,5% y -12,2%, respectivamente), así como en la agricultura (-2,8%), mientras que ha subido levemente en el sector terciario (0,5%).

■ Gráfico 68

Evolución de los índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja laboral por sectores económicos

Accidentes por 1.000 trabajadores. Aragón. 2015-2020



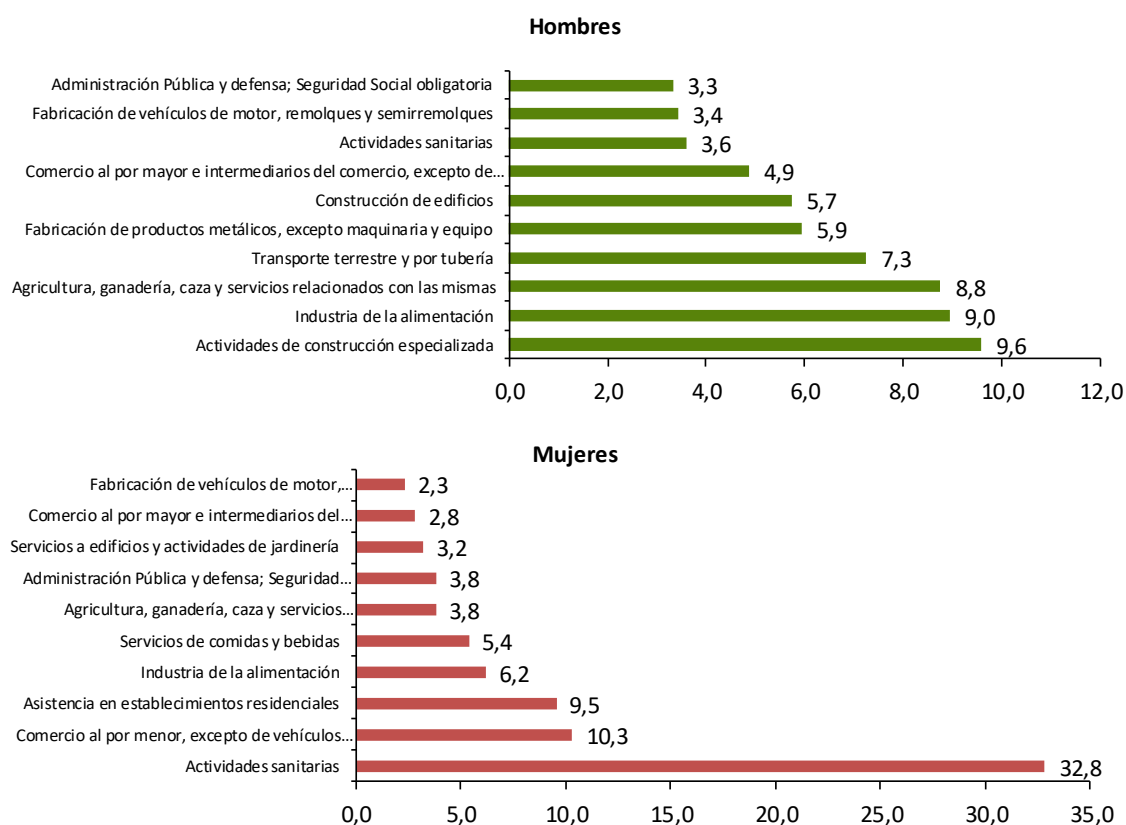
Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

Según la división de la actividad económica, CNAE-09 a dos dígitos, las actividades sanitarias (12,5%), la industria de la alimentación (8,1%), la agricultura, ganadería y caza (7,3%), seguidas por las actividades de construcción especializada (6,7%), el comercio al por menor (6,1%) y el transporte por tierra y tubería (5,4%) concentran las cifras más altas, sobrepasando el 5,0% del total de accidentes con baja en jornada de trabajo. La crisis del COVID-19, y los mayores esfuerzos requeridos al personal sanitario, sobre todo entre la población femenina que es predominante, explican los cambios en la distribución de los accidentes.

Por género³, se observan diferencias respecto a las actividades económicas más afectadas por la siniestralidad laboral. Dentro de los hombres, se encuentra en primer lugar la construcción especializada (9,6%), seguida de la industria de la alimentación (9,0%), la agricultura, ganadería y caza (8,8%), el transporte terrestre y por tubería (7,3%) y la fabricación de productos metálicos (5,9%). Entre las mujeres las actividades sanitarias (32,8%) sobresalen de manera significativa, quedando muy por detrás el comercio al por menor (10,3%), la asistencia a establecimientos residenciales (9,5%), la industria de la alimentación (6,2%) y los servicios de comidas y bebidas (5,4%).

³ Datos extraídos del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), procedentes del ISSLA.

■ Gráfico 69

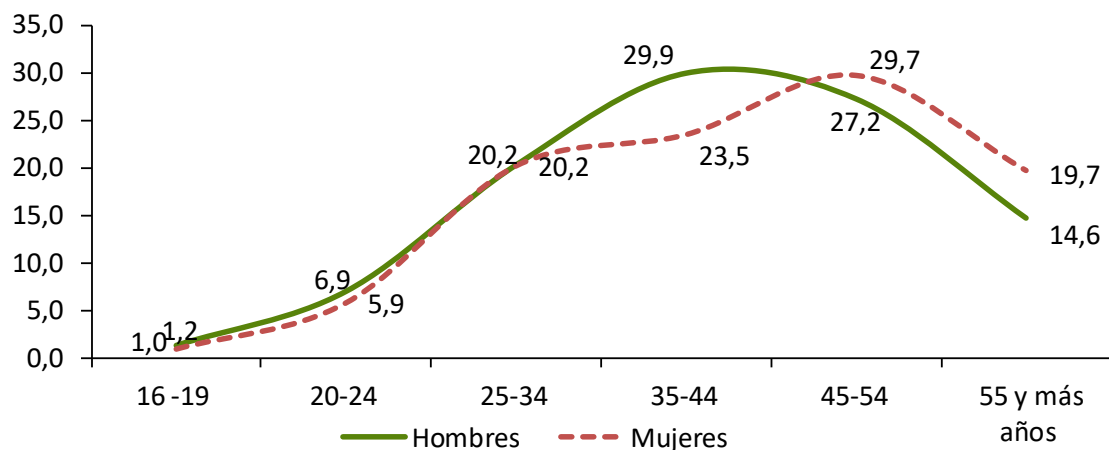
Accidentes con baja en jornada de trabajo por género y división de la actividad económica* % sobre total de accidentes. Aragón. 2020

*CNAE-09 a 2 dígitos

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

El 69,4% de los accidentes en jornada de trabajo con baja se registra entre los hombres, debido a su mayor presencia en sectores como la industria y la construcción donde hay unos índices de incidencia superiores. Además, estos se concentran en edades comprendidas entre los 35 y los 54 años (57,0%), franja que corresponde a mayores niveles de ocupación y actividad. Por su parte, el 30,6% de estas contingencias se dan en las mujeres, concentrándose en los mismos intervalos de edad (53,2%). Precisamente, estas últimas han ganado peso en el último año, agrupándose, especialmente, en el ámbito sanitario.

■ Gráfico 70

Distribución de accidentes con baja en jornada de trabajo por sexo y edad
% sobre total accidentes en hombres y en mujeres. Aragón. 2020

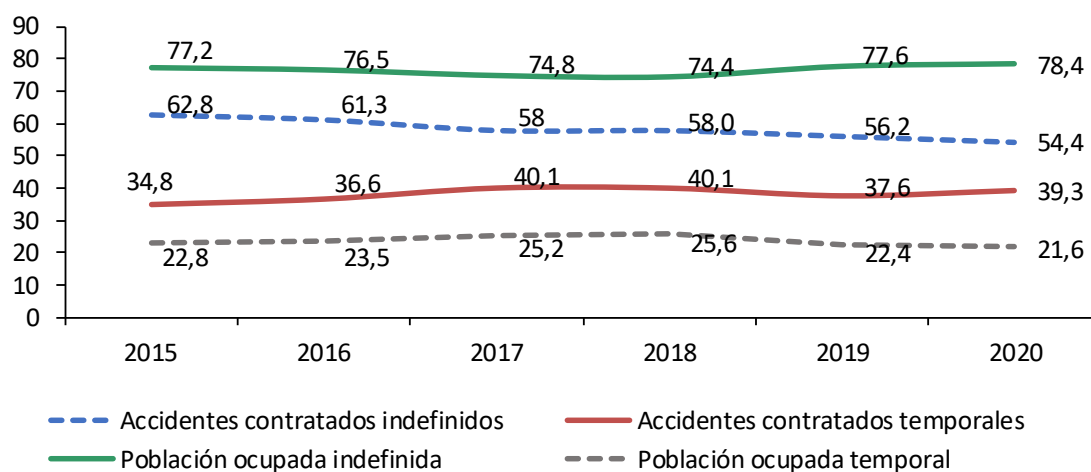
Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

El 54,4% de los accidentes con baja en jornada de trabajo se da entre personas con contratos indefinidos y el 39,3% en empleados de contratación temporal. Entre los primeros sobresalen con un 29,0% los de tiempo completo, ordinario y los de tiempo completo, con transformación de contrato temporal (17,7%). Dentro de los temporales, están los de tiempo completo, por obra o servicio determinado (13,8%) y los eventuales por circunstancias de la producción (11,7%). Desde 2015 la proporción de accidentes laborales se ha elevado 4,5 puntos porcentuales en los asalariados temporales, mientras que ha caído en 8,4 puntos en los trabajadores con contrato indefinido.

■ Gráfico 71

Evolución de los accidentes de trabajo y de la población asalariada según la duración del contrato

%. Aragón. 2015-2020



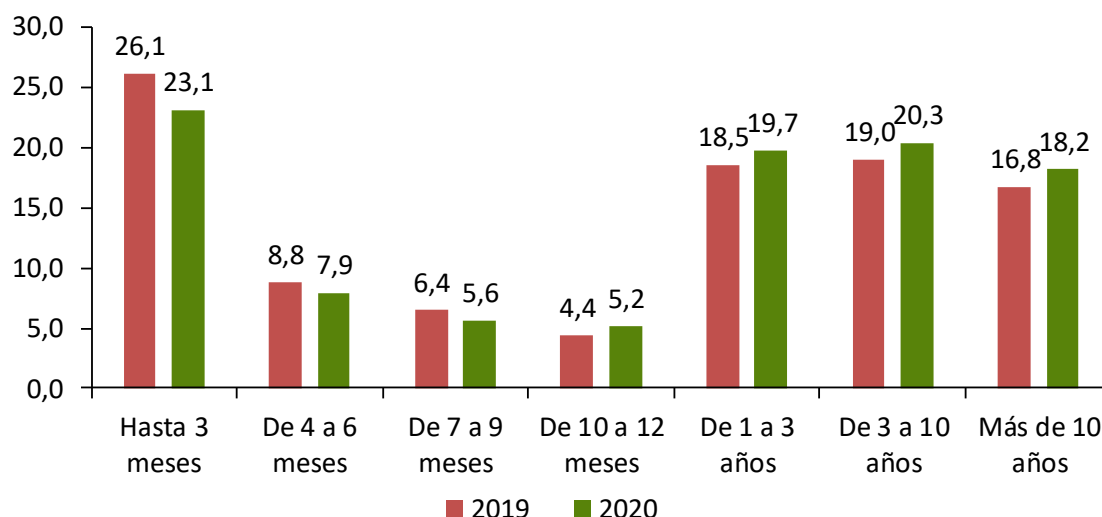
Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

Según la antigüedad, las personas con menos de tres meses en su puesto de trabajo tienen un porcentaje más alto de accidentes laborales (23,1%). A estos le siguen aquellas personas que llevan entre 3 y 10 años (20,3%), los que se sitúan entre 1 y 3 años (19,7%) y quienes tienen más de 10 años de experiencia (18,2%). En 2020 se ha reducido la siniestralidad laboral en cifras absolutas de los trabajadores con menos antigüedad laboral (hasta tres años de experiencia), aunque se ha elevado ligeramente en aquellos empleados más veteranos.

■ Gráfico 72

Distribución porcentual de los accidentes por antigüedad en el puesto de trabajo

%. Aragón. 2019-2020



Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

Los accidentes de trabajo in itinere

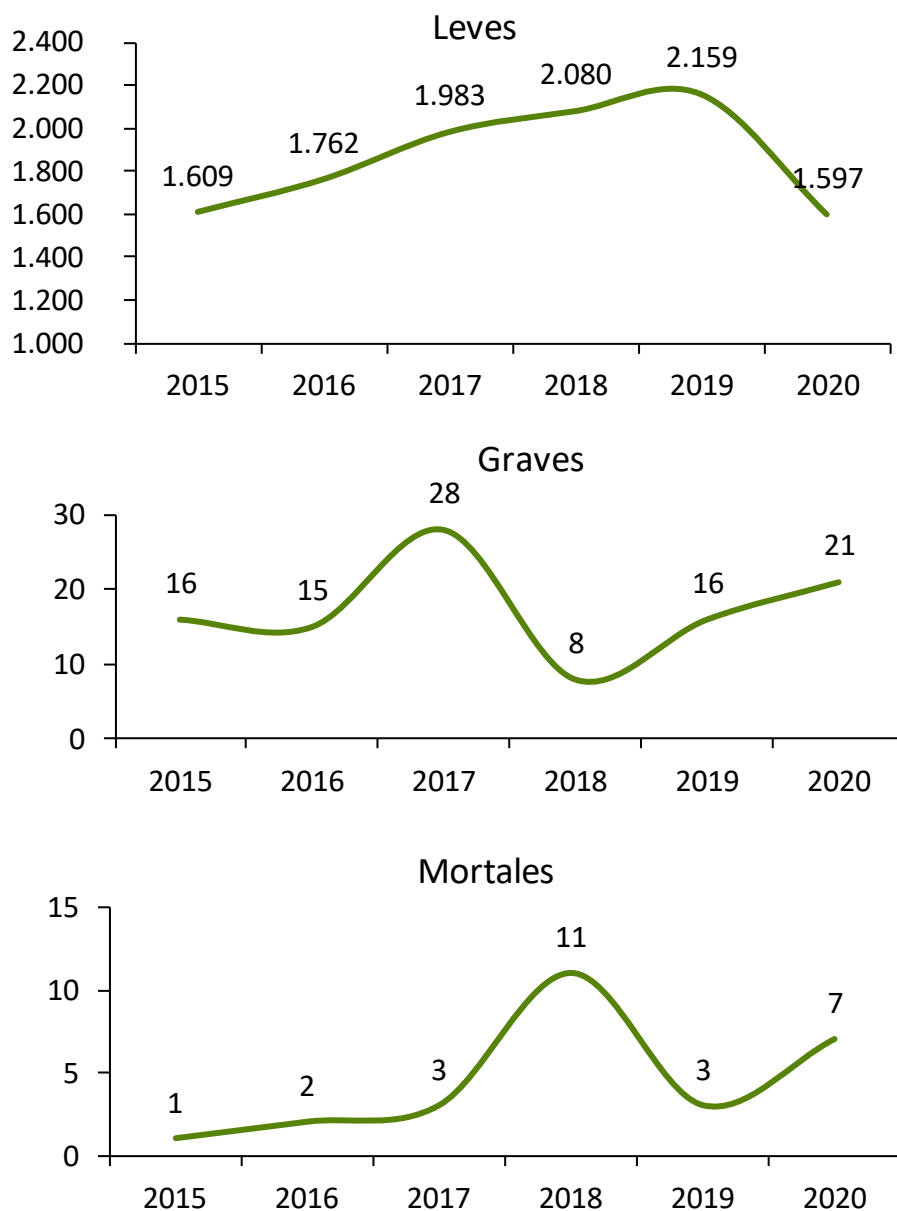
Los accidentes in itinere son toda lesión corporal que sufre el trabajador al desplazarse desde su domicilio hasta el lugar del trabajo y viceversa, a condición de que el trabajador no haya interrumpido el trayecto por causas ajenas al trabajo.

Este año Aragón registró 1.625 accidentes in itinere con baja laboral, con una disminución del 25,4% respecto al año pasado (-553). Respecto a 2015 los accidentes in itinere se han mantenido prácticamente estables (-1). En 2020 los accidentes leves han bajado de 2.159 a 1.597 (-26,0%), mientras que los graves pasaron de 16 a 21 y los mortales de 3 a 7. La mayoría se han producido en la provincia de Zaragoza (82,5%), seguida por Huesca (11,7%) y Teruel (5,8%). El 56,7% de los mismos han sido accidentes de tráfico. Por actividad, el 71,7% se ha concentrado en el sector servicios, afectando el 56,5% del total de siniestros a mujeres.

■ Gráfico 73

Accidentes in itinere con baja por tipo de gravedad

Número. Aragón. 2015-2020



Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

Las patologías no traumáticas

Las patologías no traumáticas son enfermedades causadas por el trabajo que no tienen la consideración de enfermedad profesional, pero tienen una declaración de contingencia profesional, teniendo la consideración de accidentes laborales. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en su artículo 156 hace mención

expresa a las enfermedades, no incluidas en la relación de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo. Asimismo, tienen esta consideración las enfermedades o defectos padecidos con anterioridad por el trabajador que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

En España se han comunicado 3.887 partes de enfermedades no traumáticas, representando en Aragón el 5,1% del total (199). La mayoría de los partes comunicados se da entre los hombres (71,4%), frente al 28,6% de las mujeres. Además, los partes comunicados con baja agrupan el 58,6% de todos ellos (2.277). En la comunidad aragonesa se ha reducido la cifra de partes de patologías no traumáticas un 60,7% en el último año. En el ámbito estatal se ha dado también una evolución a la baja, con un 26,6% menos. Las patologías no traumáticas con baja en el territorio aragonés son el 55,8% del total (111).

■ Cuadro 79

Patologías no traumáticas

Número y %. Aragón y España. 2019-2020

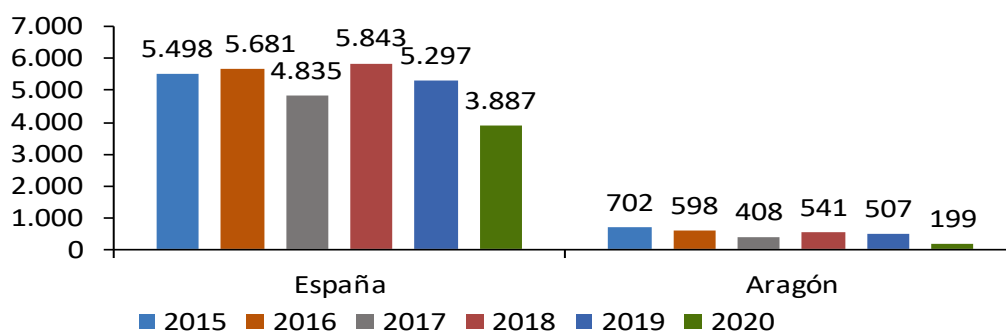
	Con baja	Sin baja	Total	Hombres	Mujeres
Aragón	111	88	199	142	57
España	2.277	1.610	3.887	2.337	1.550
Evolución Aragón 2019-2020 (%)	-47,6	-70,2	-60,7	-60,1	-62,3
Evolución España 2019-2020 (%)	-17,9	-36,2	-26,6	-33,5	-13,0

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

■ Gráfico 74

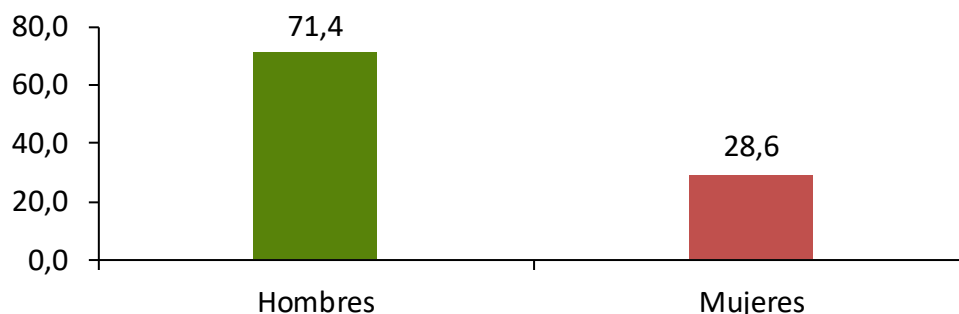
Patologías no traumáticas

Aragón y España. 2015-2020



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

■ Gráfico 75
Patologías no traumáticas por sexo
%. Aragón. 2020



Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

1.7.2. Las enfermedades profesionales

Se conoce como enfermedad profesional a efectos legales aquella que, además de tener su origen laboral, está incluida en una lista oficial publicada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dando, por tanto, derecho al cobro de las indemnizaciones oportunas. Para catalogar como profesional a una enfermedad es imprescindible que exista una serie de elementos que la diferencien de una enfermedad común. Debe existir tanto un agente causal en el ambiente o especiales condiciones de trabajo, potencialmente lesivas para la salud, como una exposición o contacto entre el trabajador y el agente o particular condición de trabajo del que se derive un daño a la salud.

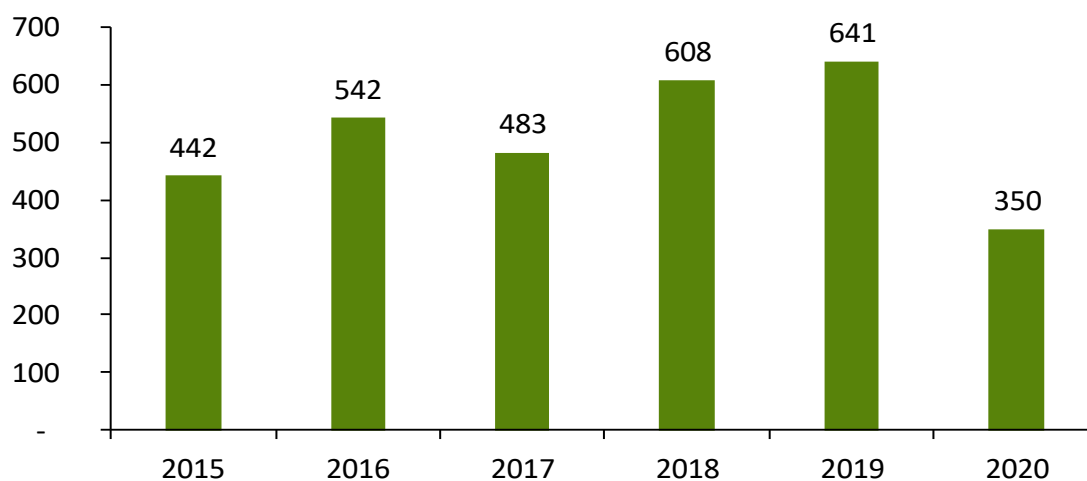
El cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y los criterios específicos para su notificación y registro se establecen en el Real Decreto 1299/2006. En 2015, mediante el Real Decreto 1150/2015 de 18 de diciembre, se modificaron los anexos de la anterior norma, actualizando el cuadro de enfermedades profesionales.

En 2020 se han registrado en Aragón 844 enfermedades profesionales en jornada de trabajo, un total de 350 partes con baja y 494 sin baja. Las enfermedades profesionales han disminuido respecto al anterior, con una caída en aquellas con baja laboral del 45,4% (291 menos). En España se han reducido los partes con baja un 33,0% (4.265 menos). En el cómputo global (con baja y sin baja) se han alcanzado los 18.400 (un 32,7% menos que en 2019).

■ Gráfico 76

Número de enfermedades profesionales con baja

Número. Aragón. 2015-2020



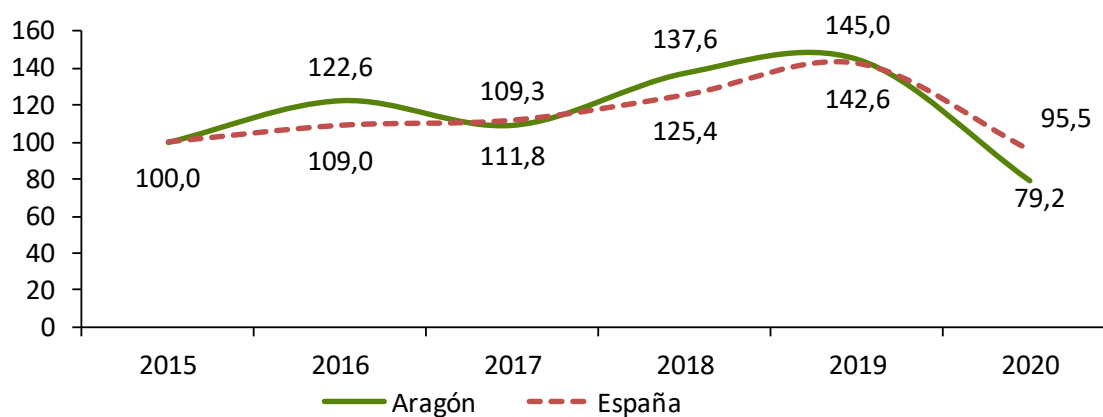
Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

Los partes comunicados de enfermedades profesionales con baja han descendido desde 2015, pasando de 442 a 350 (-20,8%). Por su parte, a nivel nacional se han aminorado también, bajando de 9.073 a 8.669 en el último quinquenio, un 4,5% menos.

■ Gráfico 77

Evolución del número de las enfermedades profesionales con baja

Índice 100=2013. Aragón y España. 2015-2020



Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

Por provincias, Zaragoza concentra la proporción más elevada de enfermedades profesionales con parte de baja (63,1%), 10,4 puntos por debajo de su peso en el empleo (73,5%). En Teruel se aproximan más las cifras (12,3% de enfermedades y 9,9% de ocupados), mientras que en Huesca la proporción de enfermedades profesionales (24,6%) es superior en casi 8 puntos a la de la población ocupada (16,7%). Tanto la provincia zaragozana (-51,4%), como la turolense (-35,8%) y la oscense (-27,1%) han bajado respecto a 2019.

■ Cuadro 80

Enfermedades profesionales con baja por provincia

Número y %. Aragón y provincias. 2019-2020

	2020	2019	Evol. 2019-2020	Enfermedades 2020 (%)	Población ocupada (%)
Huesca	86	118	-27,1	24,6	16,7
Teruel	43	67	-35,8	12,3	9,9
Zaragoza	221	455	-51,4	63,1	73,5
Aragón	350	640	-45,3	100	100,0

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

En las enfermedades profesionales, sean con baja o no, predominan los varones (56,6%) frente a las mujeres (43,4%). Las diferencias se siguen ampliando si se consideran únicamente los partes de baja (59,4% y 40,6%, respectivamente), a favor de los primeros. Por tramos de edad, es entre los 40 y los 54 años donde se concentran estas patologías (53,7%), concretamente de los 40 a los 44 y de los 45 a los 49 años (18,1% en ambos casos).

■ Cuadro 81

Enfermedades profesionales con baja por sexo

%. Aragón. 2020

	%
Hombres	59,4
Mujeres	40,6
Total	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral

■ Cuadro 82

Enfermedades profesionales con baja por grupos de edad

%. Aragón. 2020

	%
<20 años	0,2
20-24 años	1,2
25-29	6,7
30-34	8,0
35-39	12,0
40-44	18,1
45-49	18,1
50-54	17,6
55-59	11,8
60 y más años	6,3
Total	100,0

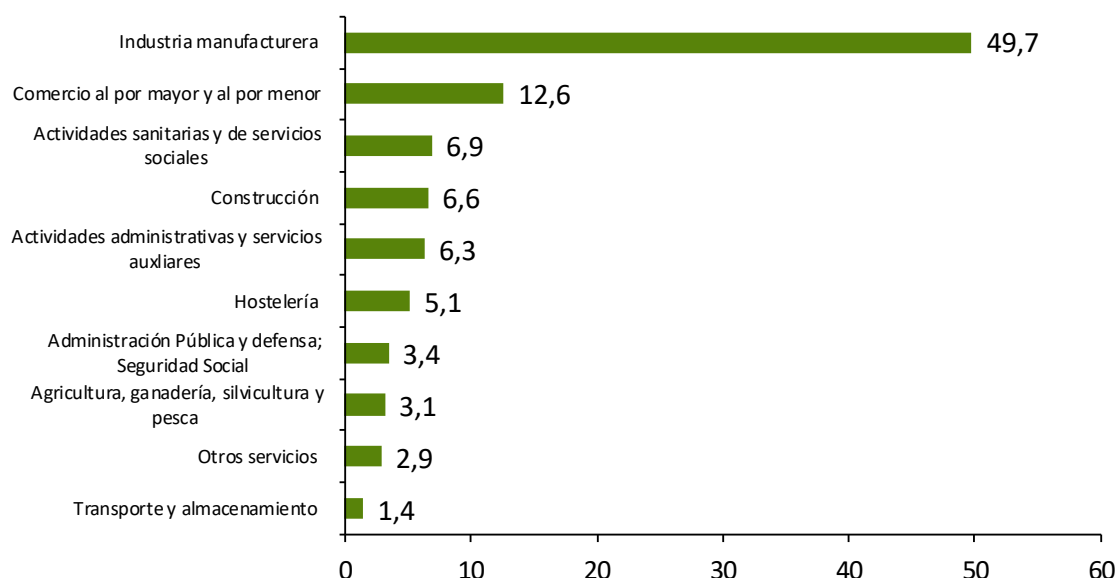
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral

Por sectores, la industria agrupa el 51,1% de las enfermedades profesionales con baja, servicios el 39,1%, la construcción el 6,6% y la agricultura el 3,1%. Dentro de la clasificación CNAE-09 (letras de sección de la actividad), la industria manufacturera alberga la mayoría de los partes con baja (49,7%), seguida por el comercio (12,6%), actividades sanitarias y de servicios sociales (6,9%), la construcción (6,6%), las actividades administrativas y servicios auxiliares (6,3%) y la hostelería (5,1%), todas ellas por encima del 5%.

■ Gráfico 78

Enfermedades profesionales con baja por secciones de actividad

% sobre total de enfermedades. Aragón. 2020



Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

1.7.3. Las estrategias y programas contra la siniestralidad

En 2020 ha concluido el II Plan de Acción 2019-2020 de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud Laboral 2017-2020. En dicha Estrategia se plantean los siguientes objetivos:

1. Analizar y evaluar la siniestralidad laboral y la gestión preventiva.
2. Mejorar la eficiencia y el fortalecimiento de las instituciones.
3. Reforzar la participación de los interlocutores sociales.
4. Promover, apoyar y fomentar la prevención de riesgos laborales (PRL).
5. Impulsar la formación y educación en seguridad y salud.
6. Potenciar la innovación en prevención.
7. Intensificar la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en PRL.

Asimismo, se detallan una serie de acciones concretas y unos indicadores de proceso y resultado para conocer el grado de consecución de estos, estableciéndose un reparto de responsabilidades en la realización del plan donde destacan el Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (CASSL), el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral (ISSLA) y los principales agentes económicos y sociales de la comunidad, la Dirección

General de Trabajo, Autónomos y Economía Social o la de Salud Pública del Gobierno de Aragón, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), la Dirección General de Tráfico (DGT), así como otras administraciones públicas.

El ISSLA, como órgano gestor de la política de prevención de riesgos laborales y órgano científico-técnico especializado, con competencia en prevención de riesgos laborales, ha desarrollado en 2020 una serie de programas con resultados de efectividad probada, todos ellos encuadrados en los objetivos establecidos en la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2020.

Además de los programas desarrollados habitualmente por el ISSLA, Programa Aragón (Alta Tasa), Programa Construcción o el Programa Sobreesfuerzos, en 2020 se pusieron en marcha varias actuaciones encaminadas para comprobar las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud en relación con el COVID-19 tanto en explotaciones agrarias, durante la campaña agrícola, como en el sector industrial y servicios.

Asimismo, son importantes los informes elaborados sobre los planes de trabajo para la retirada del amianto en la construcción, de ámbito autonómico, así como la posterior visita para la comprobación de las medidas aplicadas.

Entre otras actuaciones llevadas a cabo por el ISSLA, está el seguimiento de los convenios de colaboración con los agentes sociales, Fundación Laboral de la Construcción, la Cátedra de MAZ y Cátedra FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Zaragoza, en materia de prevención de riesgos laborales; así como el desarrollo del programa de control del cumplimiento de los servicios de prevención ajenos.

Por último, se ha realizado en febrero de 2020 el segundo curso básico de prevención en riesgos laborales, para personal civil y militar del Ministerio de Defensa, en colaboración con personal del Ministerio de Defensa y de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Programa Aragón de actuación sobre empresas con alta tasa de accidentalidad

El ISSLA ha puesto en marcha en 2020 una nueva edición del programa de alta TAC (tasa de accidentalidad comparada), el denominado Programa Aragón, que viene desarrollándose con éxito desde hace más de quince años. Se dirige a aquellas empresas que durante el año anterior (2019) alcanzaron un mínimo de 3 accidentes con baja en jornada de trabajo, además de mostrar un índice de incidencia o tasa de

accidentalidad superior en un 25% a la media de la actividad económica en la que se encuadran.

El programa se ha ejecutado conjuntamente y en coordinación con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), con el fin de mejorar, tanto las condiciones de trabajo materiales o técnicas como la gestión y organización de la prevención de riesgos laborales de las empresas.

El programa afectó a 1003 empresas de Aragón que ocupaban a 80.749 trabajadores y que soportaron 6.727 accidentes en 2019, siendo la tasa media de accidentalidad de este colectivo de 83 accidentes por cada 1.000 trabajadores.

■ Cuadro 83

Programa de alta tasa de accidentalidad comparada (TAC)

Empresas, trabajadores y accidentes y tasas medias. Aragón. 2017/2018-2020/2021

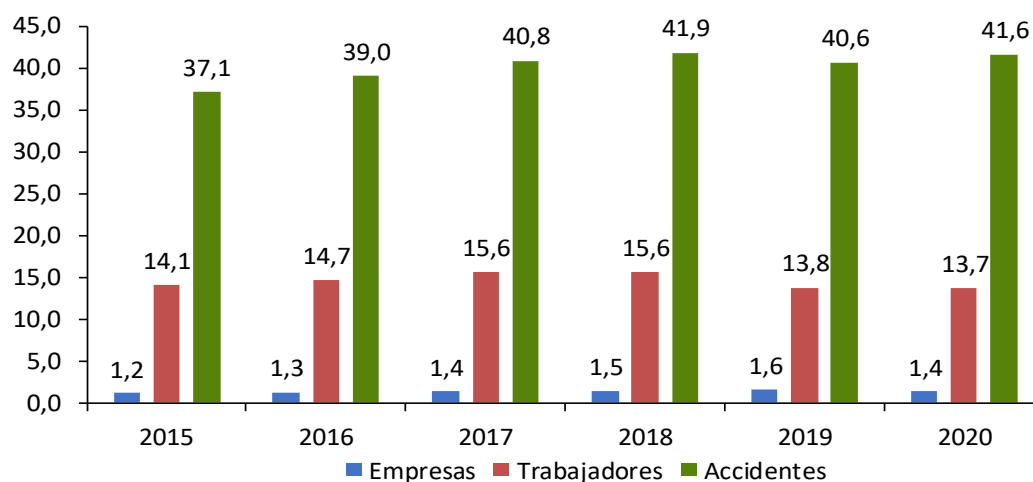
	2018-2019		2019-2020		2020-2021	
	Número	% s/ total	Número	% s/ total	Número	% s/ total
Empresas	949	1,5	1.003	1,6	821	1,4
Trabajadores	76.435	15,6	80.749	13,8	76.994	13,7
Accidentes	6.521	41,9	6.727	40,6	6.440	41,6
Tasa media de accidentalidad	85	-	83	-	84	-

Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

■ Gráfico 79

Repercusión de las empresas de alta tasa de accidentalidad comparada (TAC) en la accidentalidad laboral

%. Aragón. 2015-2020



Fuente: Instituto Aragonés de Seguridad y Salud Laboral. Elaboración propia

El programa de 2021 afectará a 821 empresas, que ocupan a 76.994 trabajadores y que registraron 6.440 accidentes en 2020, el 41,6% de todos los ocurridos con baja en jornada de trabajo. La tasa media de accidentalidad de este colectivo de empresas en 2020 fue de 84 accidentes por cada 1.000 trabajadores.

Programa Construcción

Es un programa de actuación en obras de construcción en las que el ISSLA interviene realizando funciones de comprobación y control de las condiciones de trabajo materiales o técnicas de seguridad y salud. Según la provincia, la actuación se limita a determinadas áreas previamente acordadas con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o afecta a la totalidad del territorio. En 2020 se ha actuado en un total de 243 obras, que ha supuesto la realización de 448 visitas técnicas en las que se han efectuado requerimientos a las empresas que suman un total de 945 medidas en materia de prevención de riesgos laborales.

Por otra parte, el ISSLA interviene también en obras con presencia de amianto (generalmente retirada de placas o tuberías de fibrocemento), con objeto de comprobar el cumplimiento de las medidas incluidas en los planes de trabajo de amianto presentados (364 en 2020) para su aprobación por la Autoridad Laboral.

Programa Sobreesfuerzos

En materia de seguridad y salud laboral, uno de los mayores problemas que se viene observando en los últimos años es el de las patologías osteomusculares producidas por un sobreesfuerzo.

En 2020 el ISSLA realizó el control y asesoramiento de las condiciones ergonómicas y de vigilancia de la salud entre las 211 empresas que en el año anterior habían registrado una alta tasa de accidentes producidos por sobreesfuerzos sobre el sistema músculo-esquelético.

Programas visitas Covid-19

Durante el año 2020 los técnicos no habilitados de Zaragoza visitaron un total de 80 empresas fundamentalmente de los sectores industria y servicios con el objeto de asesorar y comprobar la adopción de medidas frente al COVID.

Lo técnicos habilitados incorporaron estas comprobaciones en todas sus visitas en los programas a los centros de trabajo de todos los sectores y, para el sector agrícola se seleccionaron empresas que disponían de alojamiento para trabajadores temporales

del sector agropecuario. Con estos requisitos se visitaron en Aragón 120 empresas agrícolas.

Programa cancerígenos y mutágenos - sector madera

Este programa iniciado a finales de 2019, se paralizó en marzo de 2020 por razón de la pandemia, habiéndose retomado en el año 2021 con visitas a las empresas del sector. Su objetivo principal es adquirir un conocimiento global y actualizado de la situación actual de las empresas aragonesas en materia de gestión del riesgo de exposición a agentes cancerígenos o mutágenos, a la vez que informar y promocionar sobre las buenas prácticas en la gestión del riesgo de exposición a estos agentes, así como la vigilancia de la salud como herramienta imprescindible para la posible detección precoz de alteraciones relacionadas con la exposición a estos agentes

Divulgación de la cultura preventiva

Dentro de las acciones de divulgación de la prevención de riesgos laborales durante el año 2020, se pueden señalar las siguientes:

- Se continuó con las jornadas organizadas por el ISSLA de modo presencial, que se transmitieron en directo a través del canal en *Periscope*, multiplicando la audiencia de las mismas, hasta el comienzo de la pandemia y del Estado de Alarma. A final de año se realizaron dos seminarios Web.
- Mantenimiento del canal de *Twitter* desde el perfil corporativo @ISSLA_aragon, con publicaciones diarias sobre temas de interés y apoyo a distintas actividades del Instituto.
- Actualización de los contenidos referentes al ISSLA en la web corporativa del Gobierno de Aragón.
- Mantenimiento del canal de Youtube del Instituto con vídeos de las jornadas realizadas en el ISSLA y otras donde participa.
- Se coordina desde el ISSLA el Plan de Comunicación de la Red Española de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas publicaciones se pueden buscar a través del hashtag #RESST.

Red Aragonesa de Empresas Saludables (RAES)

La Red Aragonesa de Empresas Saludables, es una iniciativa de las Direcciones Generales de Trabajo, Autónomos y Economía Social, a través del ISSLA y de Salud

Pública, que aúna a empresas y entidades aragonesas que además de cumplir con la normativa en prevención de riesgos laborales, van más allá, implementando acciones que faciliten el desarrollo individual y la mejora de las condiciones de trabajo a través de la promoción de la salud.

El 17/02/2020 la consejera de Economía, Planificación y Empleo y la consejera de Sanidad entregaron un reconocimiento a las empresas adheridas a esta Red durante el año 2018.

En el BOA de 04/12/2020 se publicó para información pública previa el proyecto de orden conjunta de los departamentos de Sanidad y de Economía, Planificación y Empleo, por la que se regula el funcionamiento de la Red Aragonesa de Empresas Saludables.

Otras actuaciones.

Dentro de otras iniciativas en las que ha participado el ISSLA se encuentra su participación en numerosos grupos de trabajo del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), constituidos por representantes de la Administración General del Estado, de las administraciones de las comunidades autónomas y por representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

En 2020 ha finalizado el ensayo de campo en el que ha participado el ISSLA, para la realización de la guía de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la investigación e informe de enfermedades profesionales

Por último, cabe destacar las competencias que tiene el ISSLA en la investigación de accidentes de trabajo. A lo largo del último año han sido investigados 58 accidentes producidos en Aragón, con 7 intervenciones en juicios.